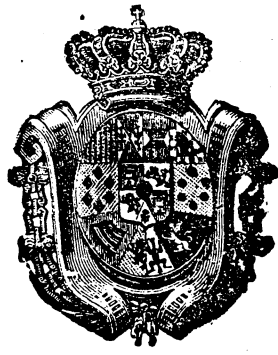


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion pública.—Negociado núm. 2.—Circular.

La creacion de los institutos provinciales de segunda enseñanza posterior á los planes de estudios que anteriormente regian en la Peninsula, y subordinada en gran parte á la mayor ó menor amplitud de los recursos con que las provincias acuden á su sostenimiento, no ha podido acomodarse en todas sus partes á las disposiciones generales que en la actualidad han de observarse en todos los establecimientos públicos del reino. La provision de cátedras, con especialidad, se ha verificado constantemente de una manera interina, porque ni era fácil prever cuál seria el órden y método que se estableciese en los estudios, ni era conveniente crear con la propiedad embarazos á cualquier plan de estudios que definitivamente se adoptase. Vigente ya el que ha de regir en los estudios elementales de filosofía, es sobremanera necesario fijar con preferencia la suerte futura de los profesores que, mediante ejercicios, han aspirado á la enseñanza en dichos establecimientos, y proveer al desempeño de esta del modo que señala el plan general, sin perjuicio de establecer el sistema económico de los institutos para asegurar la debida recompensa á los que en ellos se dedican á la instruccion de la juventud. Persuadida la Reina (Q. D. G.) de las ventajas que ha de reportar la enseñanza del arreglo del profesorado en los referidos institutos provinciales, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los catedráticos interinos de los institutos, que en virtud de ejercicios han obtenido sus respectivos destinos, serán declarados regentes de segunda clase, si así lo solicitaren, y continuarán desempeñando las cátedras que les han sido confiadas hasta su provision en propiedad.

2.<sup>a</sup> Las cátedras vacantes en dichos institutos servidos en sustitucion se proveerán interinamente en regentes de segunda clase de la facultad de filosofía, quienes las solicitarán y obtendrán atendiendo á sus mayores estudios en dicha facultad y servicios que hubieren hecho á la enseñanza, siempre que así lo justifiquen.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes se presentarán á este ministerio en todo el mes de Agosto próximo, y no se dará curso á las que se presenten despues del día 31 del mismo. Durante esa época pueden recibirse de regentes de segunda clase en filosofía todos cuantos gusten aspirar á las cátedras vacantes de los referidos institutos.

4.<sup>a</sup> Arreglados que sean dichos establecimientos de una manera definitiva, tanto en la parte científica como en la económica, los profesores de los mismos que, mediante el título de regente y Real nombramiento, hubieren obtenido sus respectivas cátedras como interinos, y lleven tres años de servicio en esta clase con buena nota moral y científica, serán declarados catedráticos propietarios en las mismas asignaturas que desempeñan.

5.<sup>a</sup> Los que, despues de determinado el arreglo definitivo de dichos establecimientos, no reuniesen todas las circunstancias especificadas en la disposicion anterior, podrán entrar á oposicion para las vacantes en la asignatura que respectivamente les corresponda con los demas regentes que aspiren á ellas: bien entendido que los que se hallen en aquel caso serán preferidos en igualdad de circunstancias á los demas que con ellos entren en concurso.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 2 de Junio de 1846.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de....

### RECTIFICACIONES.

En la Real órden de 6 del corriente, inserta en la Gaceta de ayer, columna 3.<sup>a</sup>, línea 12, donde dice de Granada á Murcia, debe leerse de Granada á Almería, y en la misma columna, línea 26, en lugar de otras léase obras.

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba da parte en 29 de Abril próximo pasado que continuaba inalterable la tranquilidad de aquel país.

### PAGADURIA DEL MINISTERIO DE MARINA COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Mes de Mayo de 1846.

Estado que manifiesta el ingreso y distribucion de caudales de esta pagaduría en el presente mes.

	Rs. vn.	mrs.
Existencia que resultó en fin del anterior....	5.990,032.	33
Recibido de la direccion general del Tesoro público por resto de la consignacion de Abril último.....	1.190,000	
Idem en cuenta del presente.....	2.000,000	
Idem por reintegro de suplementos hechos por la marina para gasto de convocatoria de marinería con destino á los buques del resguardo marítimo, y obras ejecutadas en el vapor <i>Vigilante</i> .....	12,021	
Idem del pagador del departamento de Cádiz, producto de alquileres de fincas de la propiedad del colegio de San Telmo de Málaga y otras cantidades recaudadas en aquella caja por varias atenciones.....	3,781.	17
Idem del mismo recaudados por el contador del colegio de San Telmo de Sevilla por el 16 por 100, complemento del 22 que por dividiendo ha correspondido en el año anterior á las acciones que posee dicho establecimiento sobre el Banco español de San Fernando....	7,740	
Idem del ministro principal del apostadero de la Habana en cuenta del importe del vestuario facilitado á la tripulacion de la fragata <i>Cristina</i> .....	60,000	
Idem del pagador del departamento de Cádiz depositados en aquella caja por el contador de la corbeta <i>Venus</i> , sobrante del caudal que recibió para atenciones del buque.....	35,394	
Idem de los contadores de marina de las provincias de Mahon, Alicante y Palamós por derechos de patentes y contraseñas, alquileres de un almacén y auxilios facilitados....	1,402	
Idem del asentista de carbon de piedra por el 2 por 100 que se le ha descontado en 57,577 reales 21 maravedís librados por importe del que suministró.....	1,151.	13
Idem del de viveres del departamento de Cádiz por el 10 por 100 de 279,317 rs. 8 mrs. vellon id. id. en Marzo último.....	27,931.	24
Idem del de utensilios de la tropa del mismo departamento por id. de 8,935 rs. 4 mrs. id. id.	895.	10
Idem por beneficio á favor de la hacienda de una letra girada á Cartagena.....	86.	22
	7.550,454.	22

### Distribucion.

Remitidos al ministro principal del departamento de Cádiz para satisfacer una paga á todas las clases, gastos de transporte de un ingeniero inglés que pasó en comision á Cartagena, reparacion de edificios del arsenal, la del local que habita en el colegio de San Telmo de Sevilla un catedrático, completar la distribucion de Abril último, reparar la batería doctrinal y 409,000 rs. para atender al material de buques en casos urgentes ó de corta entidad.....	1.550,744.	14
Idem al de Ferrol para satisfacer otra paga general, reparacion de edificios de aquel arsenal, completar la distribucion de Abril citado, construccion del vestuario y acopio de mantas para la tripulacion de la corbeta <i>Villa de Bilbao</i> .....	617,723.	14
Idem al de Cartagena para satisfacer otra paga general, reparacion de edificios de aquel arsenal y varias otras obras ejecutadas en el vapor <i>Península</i> .....	352,745.	15
Idem á los contadores de las provincias de Barcelona y San Sebastian para enterar un mes		

de goce á las dotaciones de los buques estacionados en aquellas aguas, pago de estancias de hospital y alquiler de un almacén en el primer puerto citado.....	17,995.	18
Satisfecho al oficial encargado del destacamento de artillería de marina en la corte por un mes de pre y demas goces de la tropa... Idem á un contramaestre destinado en el museo naval por un mes de su goce.....	2121.	9
Idem al capitán de navío D. José María Halcon por 15 mensualidades que ha dejado de percibir durante su permanencia en Francia en comision del servicio.....	271.	6
Idem por pagas para funeral de un teniente de navío, un capitán de artillería de marina retirado y un empleado de la junta de comercio de esta capital.....	23,410	
Idem á un capitán de navío sin goce ni antigüedad para trasladarse al departamento de Cádiz.....	5,936.	20
Idem por importe de un mes de asignacion para gasto de escritorio á los que la disfrutaban en la corte.....	810	
Idem por la paga general á todos los individuos de marina que la perciben por la caja de esta pagaduría.....	10,858.	25
Idem á la pagaduría general militar por reintegro de gastos que satisfizo para el transporte desde Málaga á Sevilla de tres desertores de artillería de marina.....	162,230.	27
Idem por la conduccion de dos cajones con cuentas desde el departamento de Ferrol á esta capital.....	264.	21
Idem por la de caudales á esta pagaduría en el mes de Abril último.....	78.	2
Idem al escribano del juzgado de Marina en la corte por socorros facilitados á un matriculado preso.....	151.	17
Idem al agente de Bolsa y de esta pagaduría por el uno al millar que le corresponde, segun la certificacion de giros que ha facilitado en Abril último.....	73	
Idem por importe del material y estampado de 500 contraseñas para buques de vela cuadrada.....	116.	8
Idem al asentista de viveres del departamento de Cádiz por importe de los que suministró en el mes de Marzo último.....	1,090	
Idem al de utensilios para la tropa de grillería de Marina del mismo departamento por id. id.....	279,317.	8
Idem al del destacamento de dicho cuerpo en la corte por id. en Abril siguiente.....	8,533.	4
Idem al de provisiones por el pan facilitado á dicha fuerza en el mismo mes.....	222.	1
Idem al asentista de viveres del departamento de Ferrol por importe de los que facilitó en Marzo último.....	587.	17
Idem al mismo por resto del crédito que le resultó por su anterior contrata.....	92,425.	12
Idem á los herederos de D. Miguel Donato, asentista que fue del citado departamento, en cuenta de su crédito.....	4,266.	6
Idem al del agua para el arsenal de la Carraca por la que facilitó en Marzo último.....	20,000	
Idem al conde de Bornos por una mensualidad del rébito sobre el capital impuesto en las fábricas de Liérganes y la Cavada.....	1,535.	11
Idem al asentista de efectos navales del departamento de Cádiz por importe de las maderas y jarcias facilitadas en aquel arsenal....	10,000	
Idem por importe del flete y otros gastos en el transporte de lingotes de hierro desde Málaga á Barcelona.....	284,396.	23
Id. por valor del cobre entregado por el representante del marques de Remisa en los departamentos de Cádiz y Ferrol.....	7,419.	17
Id. al asentista de carbon de piedra por el que facilitó en dichos departamentos y al vapor <i>Península</i> .....	129,925.	8
Id. al apoderado de D. Manuel Ciarán por importe de maderas entregadas en el departamento de Ferrol.....	57,577.	21
	174,878.	18
	5.785,666	
Existencia.....	5.544,768.	22

Nota. La anterior existencia está destinada á satisfacer el importe de las entregas de maderas para acopio de los arsenales,

á cubrir algunos gastos del material de buques y otros determinados objetos. Madrid 31 de Mayo de 1846.—Vicente Ibañez.— Conforme con la intervencion de la pagaduría de Marina.— Rafael Riaño y Lorion.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 1º de Junio.

En los periódicos de Marsella encontramos los pormenores del asesinato de los 300 prisioneros franceses que ha mandado degollar Abd-el-Kader, referidos por uno que pudo escapar de la matanza.

Pocos días antes del acontecimiento, pasando este prisionero á orillas del Malouya, halló un cuchillo que recogió y guardó cuidadosamente.

Parece que consultado Abd-el-Kader por Ben-tami, jefe del depósito de prisioneros, acerca de las dificultades que se le ofrecían para conservarlos, contestó por escrito que se deshiciera de ellos como le pareciera.

Ben-tami estuvo dudoso algun tiempo antes de resolver lo que debía hacer.

Dos días después llegaron á toda prisa dos árabes á caballo portadores de la misma orden verbal: parece que esta orden fue motivada por la exasperacion que habian causado al emitir los triunfos de los franceses, ó ya por el deseo de comprometer al Emperador de Marruecos, ó bien por el de evitar la disolucion de la Deira que comenzaba á dividirse en dos partidos.

Al recibir esta orden el jefe de la Deira, invitó á los oficiales, sargentos y cabos prisioneros á una funcion para separarlos de sus compañeros de armas, y bajo el pretexto de que la custodia de los prisioneros era demasiado difícil, los repartieron en grupos de seis, dando á cada grupo una tienda.

Esta separacion produjo gran sensacion entre los prisioneros, pues anunciaba una segunda intencion que los murmullos de los árabes confirmaban.

El prisionero que ha dado estos pormenores se concertó con los compañeros de su escuadra, y convinieron en que, para evitar en lo posible el peligro, cada uno de ellos haría por turno su cuarto vigilante. El prisionero, por ser el único que estaba armado, pidió por privilegio la facultad de vigilar una parte de la primera noche.

A las once de la noche, poco mas ó menos, se oyó en la Deira un grito particular al cual contestaron otros mil gritos semejantes, y en el mismo instante los árabes con el fusil y el yatagán en la mano se precipitaron en las tiendas.

Estas estaban formadas en un círculo: el instinto de la conservacion indujo á los prisioneros á reunirse en el centro y á formar una especie de cuadro: allí armados de piedras, de palos arrancados de las tiendas y de todas las armas defensivas que la casualidad pudo poner en sus manos, se prepararon á hacer una vigorosa aunque inútil resistencia.

Viendo esto los árabes, trataron de fusilarlos en peloton; y mientras unos les tiraban á quema ropa, otros llevaban combustibles á su inmediacion y les prendían fuego.

El batallon sagrado quedó muy pronto destruido, parte por el fuego y parte por las armas.

Los desgraciados que logran salvarse eran despiadadamente degollados por sus furiosos enemigos.

El prisionero, testigo de esta espantosa catástrofe, logró con su cuchillo, y atravesando de una puñalada el vientre del primer árabe que se le presentó, abrirse camino entre la multitud.

Arrojóse al Malouya, y le atravesó á nado en medio de una granizada de balas. Luego que estuvo distante del peligro, permaneció por espacio de una hora en una colina esperando á ver si la casualidad le llevaba alguna victima escapada como él de la matanza.

Desde allí tuvo el dolor de oír los gritos angustiosos de sus compañeros de armas degollados.

Habiendo cesado los gritos, procuró salvarse, y después de tres días de miseria y de hambre, un árabe de la tribu de los Beni-Snassen le encontró y le llevó á su tribu.

En ella se trató al principio de si deberian ó no matarle; pero al fin la prudencia obligó á los jefes de la tribu á perdo-

narle la vida y conducirlo hasta un puesto avanzado de Lalla-Maghrenia.

Añade el prisionero que las tropas regulares habian separado á algunos de sus compañeros á causa de sus profesiones, y que cree no habrán experimentado la comun desgracia. Los separados son:

Perrin, cazador de la 8ª, prisionero en Sidi-Brahim, guardado en su calidad de sastre.

Manin, corneta del 8ª, vidriero.

Voland, alumno de la escuela de cornetas del 8ª batallon, y otros varios.

Tal ha sido la narracion del llamado Rolland, que ha tenido la fortuna de salvarse. Ha dicho además que las tropas de Abd-el-Kader desean desertar, á causa de que los marroquíes no quieren venderles granos. En efecto, no reciben la paga en dinero sino en papel, en que está el sello del emir, cuyo papel cambian por artículos. Esta especie de moneda tuvo curso en un tiempo, mas despues ha caído en descrédito.

Parece que en la Deira no hay mas de 100 tiendas: 40 pertenecen á los Hachem, 20 á Ben-Hamedí, y 50 á las tribus.

Solo contaba Abd-el-Kader con 100 ginetes regulares.

(Debats.)

Se ha recibido por Liverpool noticias de los Estados- Unidos del 16 de este mes. Al fin ha estallado la guerra que hace tiempo amenazaba entre la Union americana y la República de Méjico, y el Presidente de la Union ha hecho su declaracion formal. El 11 de Mayo dirigió al Congreso un mensaje pidiendo se le faciliten los medios necesarios para sostener la guerra. Las dos Cámaras han votado las medidas propuestas por el poder ejecutivo.

En su mensaje el Presidente se expresa en estos términos:

«Se ha apurado ya el cáliz del sufrimiento. Después de reiteradas amenazas, Méjico ha pasado las fronteras de los Estados- Unidos, ha invadido nuestro territorio, y se ha derramado sangre americana, proclamando que han empezado las hostilidades, y que ambas naciones estan en guerra. Existente la guerra, y á pesar de todos nuestros esfuerzos para impedirlo, existente por el hecho de haberla empezado Méjico, reúnense todas las consideraciones de honor y de patriotismo para comprometernos á sostener con firmeza el honor, los derechos y los intereses de la patria. Para la defensa de nuestros derechos y de nuestro territorio yo invito al Congreso á reconocer la existencia de la guerra, y á poner á disposicion del poder ejecutivo los medios de seguirla con energia, y de acelerar por este medio el restablecimiento de la paz. Con tal objeto pido autorizacion para alistar en el ejército un cuerpo considerable de voluntarios, pues es evidente que estos cuerpos son mas eficaces para obrar que otra cualquiera clase de soldados ciudadanos.

No cabe duda de que un número de hombres, superior en mucho al cupo requerido, responderá sin demora al llamamiento del país. Recomendando la concesion generosa de los fondos necesarios para el mantenimiento de todas nuestras fuerzas militares, y para suministrarles todas las provisiones de guerra que les sean necesarias. Las medidas mas fuertes y mas energicas, y la inmediata presenencia sobre las armas de una fuerza imponente, se recomiendan al Congreso como el medio mas seguro y mas eficaz de terminar con rapidez y éxito la colision que ha suscitado Méjico. Al hacer estas recomendaciones creo de mi deber declarar que mi deseo mas vivo es, no solamente concluir pronto las hostilidades, sino arreglar cuanto antes sea posible y amistosamente todas las cuestiones pendientes entre los Estados- Unidos y Méjico; y con esta mira yo estaré dispuesto á renovar las negociaciones, siempre que Méjico se muestre propicio á recibir ó á hacer proposiciones.»

En virtud del voto de las Cámaras, el Presidente ha publicado la siguiente declaracion: «Habiendo declarado el Congreso de los Estados- Unidos, en virtud de su autoridad constitucional, por acuerdo de este dia, que por declaracion de la República de Méjico existe la guerra entre aquel Gobierno y los Estados- Unidos, Yo James Polk, Presidente de los Estados- Unidos, anuncio á todos los que estuviesen interesados, y encargo particularmente á todas las personas investidas de funciones civiles ó militares bajo la autoridad de los Estados- Unidos, que vigilen y celen el cumplimiento de los deberes que les han sido impuestos para este objeto.

«Ademas exhorto al buen pueblo de los Estados- Unidos, amante de su país, y que conoce las razones que le han obligado á apelar al último recurso de las naciones ofendidas, buscando además con el apoyo de la divina Providencia los mejores medios de poner fin á las calamidades que atrae la guerra, y á poner todo su consato en mantener el orden y la concordia, conservando la autoridad de las leyes, sosteniendo y apoyando todas las

medidas que puedan ser adoptadas por los funcionarios públicos para obtener una paz pronta, justa y honrosa.

«Y para que conste he firmado las presentes que han sido selladas con el sello de los Estados- Unidos.

«Dado en Washington á 15 de Mayo de 1846, el año 70 de la independencia de los Estados- Unidos.—James K. Polk, Presidente.—James Buchanan, Secretario de Estado.»

Las cartas contienen los pormenores siguientes acerca de la posicion de ambos países:

El ejército activo ha sido aumentado hasta 15,000 hombres: un bill especial ha autorizado el levantamiento de 50,000 hombres, que se han puesto á disposicion del Presidente. Las fuerzas navales han tenido un aumento proporcional. Las últimas noticias de las fuerzas que estan al mando del general Taylor presentan la posicion de aquel general como muy critica. Su ejército se halla envuelto por las fuerzas mejicanas; sus provisiones podian hallarse cortadas de un momento á otro, y se esperaban con ansia tan tristes nuevas en toda la Union. En los Estados del Sur se estan formando numerosas compañías de voluntarios para marchar al socorro del ejército del Rio del Norte. El comercio de los Estados- Unidos teme seriamente que el Gobierno mejicano expida patentes de corso. Los periódicos americanos estan muy discordes en aprobar la guerra de agresion sancionada por el Congreso.

Han llegado noticias de Méjico de 17 de Abril, y de Veracruz del 22. Se dice que ha estallado una revolucion en la parte meridional de Méjico, y que el general Alvarez ha proclamado la Constitucion federal y la vuelta de Santana al poder. Temase el bloqueo inmediato del puerto de Mazatlan por las fuerzas navales americanas reunidas en aquel punto.

Segun el *New-York-Courier and Inquirer*, el Gobierno de los Estados- Unidos ha enviado una escuadra al golfo de Méjico y al Océano Pacífico para bloquear los puertos mejicanos, y aun para desembarcar tropas y ocupar algunos puntos importantes de la costa occidental. Se cree que el Gobierno mejicano hará una larga emision de patentes de corso, y que no faltarán aventureros de todos los países que, atraídos por el cebo de las ricas presas de buques mercantes de los Estados- Unidos, se apresurarán á ponerse á la disposicion de Méjico.

En punto á la cuestion del Oregon nada ha ocurrido en ambas Cámaras desde 1º de Mayo. (Id.)

### NOTICIAS NACIONALES.

Valladolid 2 de Junio.

Mañana es el dia destinado para pasar revista á todas las tropas que existen en esta capital, que son los regimientos de Mallorca y Asturias, un batallon de Castilla, y los cuerpos de caballería de Bailen, Villaviciosa y un resto del de Almansa, en todo como unos 3000 hombres poco mas ó menos.

El Sr. Martinez de la Rosa, director de presidios, que ha permanecido varios dias entre nosotros, ha marchado ya con direccion á Burgos á continuar su visita. Parece que tiene el proyecto de establecer en esta ciudad un presidio-modelo, á imitacion del de Gante, y que al efecto se han empezado á tomar las disposiciones necesarias.

Las noches pasadas hemos tenido fuertes nublados en esta ciudad, cayendo dos exhalaciones, una de ellas muy cerca de la habitacion que ocupa el capitán general. Con este motivo, y el peligro que corremos de que se repitan estos accidentes por la mucha humedad que conserva la tierra, parece que el ayuntamiento ha reiterado sus instancias para que S. E. renueve el depósito de pólvora que existe en el fuerte de San Benito, que tan alarmada tiene la poblacion: se espera con fundamento que esta autoridad accederá á tan justas reclamaciones.

Sevilla 5 de Junio.

La extraccion de cereales ha aumentado extraordinariamente en el mes último sobre los anteriores. De los estados que publicó la aduana de esta ciudad, pertenecientes á Mayo, resulta haberse exportado para varios puertos de la Península y de las islas adyacentes 105,585 fanegas de trigo y 6596 arrobas de harina.

Ademas para los puertos extrangeros han salido 37,271 fanegas de trigo. (Indep.)

### FOLLETON.

#### FERNANDO,

NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA.

CAPITULO PRIMERO.

La vuelta.

En la época á que nos referimos aun no habia cumplido 17 años, y muchos principales hijo-dalgos de Andalucía habian aspirado á obtener su mano; pero sus ruegos fueron inútiles, y sin hacerles un desaire, que en aquel tiempo solia ser causa de encontrados odios, que por lo regular concluian con una de las familias que entraban en la lucha, les manifestó con mucha modestia y muy buenas palabras que queria consagrar sus dias á su padre, y por consiguiente no queria contraer empeño ninguno.

Hicieronse magníficos y sumuosos preparativos para recibir á los vencedores, y numerosas cuadrillas de gente alborozada con la apetecida vuelta les salieron al encuentro. De trecho en trecho habia apostada gente á caballo para correr las noticias, y la poblacion toda estaba en movimiento. Habíanse construido tres arcos triunfales, viéndose en todos las armas de los duques de Medinasidonia rodeadas de laureles y adornadas de todos los trofeos de guerra.

Un repique general de campanas anunció la llegada de los guerreros, y la voz de «ya vienen» circuló en un momento por toda la ciudad. Efectivamente, entre una nube de polvo se vieron brillar las acradas cimbras y las puntas de las lanzas, manchadas todavia con la sangre de los infieles. Abria la marcha

una lucida compañía de ginetes, armados á la ligera, todos con las armas de su señor. Detras, á corta distancia, iban los hombres de armas y el grueso del pequeño ejército custodiando crecido número de prisioneros y las banderas cogidas al enemigo por aquella valiente tropa, de todo lo que hizo mereced el Rey al duque, para recompensar su heroismo y darle una prueba inequívoca del aprecio que de él hacia. Al frente de la tropa iba el duque, acompañado de sus principales capitanes, pajes y escuderos, y seguido de una multitud que no cesaba de vitorearle. Las madres lloraban de alegría al ver á sus hijos volver libres y sanos, y lo que es mas, vencedores; las esposas abrazaban á sus esposos, y mas de uno de aquellos guerreros recibió en una dulce mirada la recompensa de largos años de afan.

Llegada que fue la comitiva al último arco, contiguo al Palacio de Medinasidonia, callaron las trompetas y los timbales, y el cabildo y el ayuntamiento salieron á saludar al victorioso capitán y á acompañarle hasta su casa. Iba delante una comitiva de aldeanos y aldeanas ricamente vestidos, echando flores por todo el tránsito, y entonando melodiosas canciones en loor de los valientes que habian sabido con heroico esfuerzo humillar el orgullo de los árabes medias lunas. Poco antes de llegar el duque á su casa, vió á su hija que, acompañada de todas sus doncellas, le salía al encuentro, y sin poder contenerse, apeóse de un salto del caballo y fue á abrazar á aquella hija tan querida, que regaba con lágrimas de ternura el adusto rostro de Guzman. Los pajes y escuderos imitaron á su señor, y así llegaron al palacio, donde el duque se despidió cortesmente de todos los que á felicitarle habian acudido. Resonaron otra vez los vitores y las aclamaciones, y poco á poco fueron extinguiéndose á medida de que los soldados se retiraban á sus casas para mas generalizar el alborozo y la ruidosa alegría que en Medina reinaba.

¿Pero eran todos dichosos? En medio de aquella atmósfera de felicidad que envolvía la poblacion, entre aquellos cánticos

de júbilo, entre aquellas fiestas y regocijos públicos, ¿no habria algun corazón que, insensible á todas aquellas demostraciones, tuviese que devorar en secreto hondos pesares, tanto mas crueles cuanto mayor precision hay de disfrazarlos?...

Uno de los que mas se señalaron en los combates al lado de Guzman fue sin disputa su jóven paje Fernando. Húrfano desde muy niño, no habia podido conocer á los autores de sus días, que, segun fama, habian sido unas gentes honradas, pero pobres, de Castilla. Gonzalo Perez, antiguo criado del duque, le habia recogido en su huerfandad y le habia servido de padre, hasta que consiguió que entrase al servicio del duque. De carácter afable y dulce, modesto sin afectacion, y valiente sin orgullo, habia sabido captarse la benevolencia de su señor hasta el punto de ser enviado por todos los que le rodeaban. Desde que pudo manejar la espada, siempre acompañó á Guzman en todas sus expediciones, mereciendo mas de una vez los elogios de sus capitanes por su bravura y denuedo. En el cerco de Málaga fue donde mas principalmente se señaló en las diferentes escaramuzas que con los infieles hubo, logrando en uno de ellos por su decision y arrojo salvar la vida del duque que estaba en inminente riesgo.

Iba un dia Guzman á hacer un reconocimiento cerca de la ciudad sitiada con 40 caballos, cuando de improviso cayó en una emboscada que los infieles le habian tendido. Imposible era toda defensa: hallábase en un desfiladero rodeado de altas y escarpadas peñas, y no habia mas remedio que retroceder, si no queria ser victima con toda su gente. Dió pues la orden de volver atrás, pero no tan pronto que los enemigos no pudieran aperebirse del movimiento, porque en un instante se coronaron las cimas de aquellos peñascos de árabes. Los enemigos con descompasados gritos principiaron á lanzar una nube de flechas contra el reducido escuadron, y á rodar enormes piedras con el pensamiento de aplastarlos antes que pudiesen recobrarlos. Hombres y



Cádiz 5 de Junio.

Almadra de Conil. — Antes de ayer, 1.º de Junio, se cebó en Conil la almadra al agua, y á la media hora cogió un lance de 469 atunes, y que sacados los dos que de costumbre se regalán, uno á la parroquia y otro á una capilla que sostiene la gente de mar, fueron vendidos en subasta á 156 rs. cada uno, que importan 72,352 rs. Había años que no lograban los pescadores un lance tan rico. (Nac.)

## MADRID 8 DE JUNIO.

## TRIBUNAL DE LA CAMARA DE LOS PARES.

Audiencia del día 27 de Mayo sobre el atentado de Fontainebleau.

(Continuacion.)

Hemos creído, señores, que este documento denota en el acusado una predisposición siniestra, y que debe llamar seriamente nuestra atención. A la verdad observamos que la opinión del doctor Jallon acerca del estado de la salud de Lecomte en 1858 no nos ha sido manifestada directamente por él; que está en contradicción con esta misma opinión escrita y formulada por este doctor en la misma época; que nos ha llegado por segunda mano, por la mediación de su agente que en el mismo momento en que renuncia sus recuerdos para comunicarlos á su jefe, tenía interés en disculparse por haber concedido la licencia, y por consiguiente en demostrar su necesidad y urgencia.

Nosotros nos decíamos también que esta opinión, suponiéndola emanada del mismo doctor, era siete años anterior al crimen cometido por Lecomte; y cuando repasábamos en nuestros recuerdos toda la vida de este hombre durante este largo intervalo, nos era imposible encontrar en ella ninguna huella de esta enfermedad, de que habría estado amenazado en 1858. Entonces teníamos á la vista todos los interrogatorios sufridos por el acusado, y nos había llamado la atención, como sin duda se la llamará al tribunal, señores, esa presencia de espíritu que nunca le ha abandonado, esas respuestas siempre firmes y precisas, esa memoria constantemente segura, ese lenguaje tranquilo y mesurado siempre, que no tiene que explicarse sobre sus pretendidos resentimientos; en fin, la habilidad con que en una situación desesperada se esfuerza en crear atenuaciones en su favor, y cuando todos añadimos á estas consideraciones, sacadas de su actitud en la instrucción, las que resultan de la prudencia con que ha sabido combinar los preparativos, la ejecución del atentado, y también los medios de evasión con que contaba después de haberlo consumado, nos era imposible no reconocer que todo en la conducta subsecuente de Lecomte daba un mentís formal á las previsiones del doctor. Sin embargo, como se trataba de una circunstancia que podía interesar á la defensa de Lecomte, hemos debido aclararla completamente, y el Sr. canceller se ha encargado personalmente de oír al doctor y al inspector Le-Griell. El resultado de esta instrucción ha hecho desaparecer completamente este incidente del proceso. El doctor Jallon se ha acordado perfectamente de Lecomte y de su enfermedad en 1858; ha declarado que ha dicho la verdad en su certificación, que Lecomte tenía entonces una afección al pecho, acompañada, como sucede en casos análogos, de una predisposición al marasmo, pero de ningún modo á la demencia, que además en él nunca se agrega este mal á las enfermedades del pecho.

El doctor ha añadido que no ha podido manifestar á Mr. Le-Griell un temor que no tenía. Mr. Le-Griell, ignorando el lenguaje medical, habría podido confundir el marasmo con la demencia, y, efectivamente; ha reconocido que al escribir al conservador la carta de que hemos citado un fragmento, ha repetido la opinión del doctor: «No creo, decía, que el doctor se haya servido de la palabra demencia. He usado de ella por la exaltación que he observado siempre en este hombre, y cuyas fatales consecuencias he temido.

«Creía que se debía temer que se dejase arrastrar á algún extremo, especialmente contra el subinspector, con el cual estaba muy mal avenido, y este mismo temor fue el que me hizo pedir su separación. Nunca he considerado como loco á este hombre, sino como muy peligroso.»

Tal es, señores, el hombre á quien el tribunal va á juzgar: el tribunal examinará si sus disposiciones atrabiliarias, si su carácter sombrío y brutal, si sus hábitos ásperos y agrestes, si su orgullo desmesurado pueden bastar para explicar el crimen de que se ha hecho reo. Sin duda no se puede comprender por qué fatal disposición de espíritu ha llegado este hombre á convertir tantos motivos de reconocimiento y gratitud en quejas, re-

sentimientos y motivos de furiosa venganza. ¿Pero cómo explicar tampoco, sino por un orgullo desenfrenado, esa dimisión insolentemente dirigida á la administración paternal á la cual debía toda su existencia, porque le retenía 20 francos de su asignación?

Es muy cierto que este castigo disciplinario, tan moderado cuando se le compara con las brutalidades que lo motivaban, y que evidentemente no le había sido aplicado sino como una advertencia dictada por los pocos miramientos que había tenido hacia poco con uno de sus jefes, es la sola causa de una dimisión que le dejaba absolutamente sin recursos. Este hecho es grave, señores, y debe llamar toda vuestra atención; su índole debe hacer creer que, apreciando las acciones del acusado, no se le debe juzgar bajo el punto de vista de los pensamientos, de las determinaciones, de las pasiones de un hombre ordinario; juzguémoslas por el contrario, las unas por las otras, y lo que hay de inexplicable en el hecho cierto de la dimisión, nos conducirá tal vez, supuesta la naturaleza de este hombre, á darnos mas fácilmente cuenta de su odio y de su espantoso crimen.

En efecto, cuando se ve á Lecomte sin recursos personales renunciar voluntariamente á una posición honorífica, ventajosa, superior evidentemente á lo que parecían prometerle su educación y sus antecedentes, por la humillación de un castigo tan justamente merecido, ¿no es posible suponer que mas tarde, habiendo caído por su culpa en un estado miserable, viviendo solo con sus pensamientos hechos aun mas sombríos con la miseria, bajo la influencia de ese orgullo enfermizo que exagera sus títulos personales, y atenúa hasta destruídas las recompensas recibidas, haya acabado por atribuir su desgraciada posición á los mismos que habían hecho tanto por él, y de quienes se había separado voluntariamente; y que con su carácter violento y vengativo el sentimiento de lo que él miraba como una injusticia, y causa de su pérdida, se haya fácilmente convertido en una sed de venganza?

En este orden de ideas, señores, no es solamente la humillación de la amonestación disciplinaria, que le había sido aplicada con la retención de 20 francos, la que inspira su odio y enciende su cólera: mucho mas fuertemente aun excitarían estas pasiones en él el trastorno de la existencia ideal que se había creado, y del brillante porvenir que se había prometido. Por mas voluntaria que parezca su dimisión le ha sido arrancada por el orgullo; la ha sufrido mejor, por decirlo así, que su dolo, y hace pesar la responsabilidad de la miseria, que es su consecuencia, no sobre sí mismo, á quien fascina su pasión y le violenta, sino sobre los que, sin saberlo, han herido en él y puesto en juego este detestable móvil.

El hecho está á la vista, señores, y bajo de este punto de vista no ofrece ninguna duda. La instrucción no muestra en efecto á Lecomte persiguiendo desde luego con su odio y con sus insultos al conservador Mr. de Sahune y al intendente general el señor conde de Montalivet, á quienes había en otras épocas dirigido la expresión de su reconocimiento.

Y no es por cartas groseras solamente por lo que se manifiesta este odio brutal, es con ofensas mas directas; y Mr. de Sahune se ve obligado á dirigirse al prefecto de policía para ponerse al abrigo de las persecuciones de Lecomte. El acusado parece haber estado y estar aun convencido de que su dimisión era condicional y subordinada á la capitalización de su pensión de retiro; el hecho contrario es sin embargo cierto: basta para convencerse de ello el leer la carta que reproducimos aquí por completo.

«Fontainebleau Enero 15 de 1844.—Sr. conde: La administración que ya una vez me ha privado de la totalidad de mis gratificaciones, dándome el mas injusto de los castigos, acaba de renovar su persecución privándome de una parte de la del año último.

«Justamente indignado de una conducta tan odiosa, y no pudiendo soportar tantas injurias, os ruego que mandéis se haga la liquidación de mis años de servicio, ó, si os parece mejor, que se me pague una cantidad proporcionada al tiempo de mis servicios, entregándoseme de una vez para verme enteramente libre de la administración.

«Me es sensible, Sr. conde, después de haber pasado 15 años al servicio del Rey, verme tan indignamente tratado y obligado á dejar una carrera que yo seguía con tanto gusto.

«Se repite vuestro con el mas profundo respeto &c.—Lecomte.»

Lecomte, como veis, señores, se retiraba voluntariamente de la administración; se retiraba en la fuerza de su edad, después de 15 años solamente de servicio, calificando de odiosa la conducta benéfica que se había observado con él. Cualquiera que sea el nombre que se dé á su determinación, hubiera podido considerarse como una verdadera dimisión; por lo cual desde aquel momento no tenía derecho alguno á la liquidación de años de servicio que solicitaba. Y sin embargo se le trató como si

se retirase agobiado por la edad ó por enfermedades contráctas en el servicio: se le concedió la pensión anual y regular á que habría tenido derecho en estos dos casos.

«Pero antes aun de obtener esta pensión, Lecomte dirigió al intendente general otra carta, en que parece suponer haber impuesto por condicion de su retiro la capitalización de su pensión. Hé aquí, señores, los términos de esta carta:

«Fontainebleau Agosto 18 de 1844.—Sr. intendente general: La solicitud que me habeis dispensado al aceptar mi petición de retiro me había hecho confiar en que me concederíais con la misma voluntad la liquidación de mis años de servicio y la capitalización de mi pensión que os pedía al mismo tiempo. Pero veo que han pasado ya mas de seis meses sin que yo hasta ahora haya conseguido nada.

«¿Será posible que se me hagan perder 15 años, cuando pierdo ya 10 de servicio militar, que en cualquiera otra administración se me habrían contado? Si así es, tened la bondad de participármelo. Soy vuestro &c.»

«No parece, señores, que las primeras palabras de esta carta indiquen pesar por haber hecho dimisión? Si pudiese conjeturarse que este hombre, cuyo carácter conocéis, no había buscado con su carta del 15 de Enero de 1844 mas que una satisfacción de su amor propio y su vanidad; que se había lisonjado de que no se aceptaría su dimisión, y que obtendría en cambio ventajas por su insolente altanería sin sufrir en cambio ningún inconveniente, acaso se hallaría una explicación mas al misterio de su furor.

«Sea lo que quiera de esto, señores, el pensamiento de hacer capitalizar la pensión anual que se le había tan liberalmente concedido llegó á ser para Lecomte una especie de idea fija, cuya absurdidad no conocía él mismo, porque no permitiéndole consultar á nadie sus hábitos de fuerza, juzgaba esta medida bajo la influencia de sus descos é intereses personales. Rechazado justamente por el intendente general, Lecomte dirige su solicitud al Rey mismo, y podéis juzgar, señores, la violenta pasión que animaba al acusado con solo leer las tres cartas que reproducimos aquí al pie de la letra.

«Fontainebleau Setiembre 7 de 1844.—Señor: Una desgracia lamentable me hizo entrar hace 15 años al servicio de los bosques de V. M. Desde esta época he pasado dias muy tristes, constantemente perseguido por la malquerencia del bribon de vuestro conservador. Mas de una vez he sido víctima de sus persecuciones. Por dos veces he querido volver de nuevo al servicio militar, y Mr. de Rumigny, á quien siempre he estimado mucho, no ha querido. Yo he obedecido, pero habiéndome impuesto un castigo nuevo é inmerecido, no me ha sido posible continuar un servicio que me humillaba. Por eso he pedido á Mr. Montalivet mi retiro y la capitalización de mi pensión. Se me ha aceptado inmediatamente, y hace ya ocho meses que, á pesar de mis reiteradas peticiones, espero en valde esta capitalización.

«Obligado á dirigirme á V. M., me atrevo á esperar se dignen expedir las órdenes convenientes para que la liquidación y el pago de mi pensión convertido en capital me sean entregados sin que tenga que esperar en valde lo que parece haberseme aceptado con tanta prisa.

«Soy con el mas profundo &c.—Lecomte.»

«Fontainebleau, Octubre 20 de 1844.—Señor: al dirigirme hace ya mas de un mes á V. M., me lisonjé de que al fin se me pagaría la capitalización de mi pensión de retiro aceptada por Mr. Montalivet el 18 de Enero último.

«Pero confieso que estaba lejos de sospechar subiese hasta V. M. la venganza con que me oprimen los jefes de vuestra administración.

«¿Cuanto y cuánto debo arrepentirme de haber entrado á vuestro servicio, y sobre todo de no haberlo dejado, como fué mi primera intención! ¿Cuántas humillaciones me habría ahorrado!...

«En fin, si nada tengo que esperar de vuestra equidad, satisfágase enhorabuena la atroz venganza de los que no han cesado de perseguirme.... En cuanto á mí lo único que siento en el alma es haberos servido.

«Soy con el mas profundo respeto &c.—Lecomte.»

«Fontainebleau, Octubre 29 de 1844.

«Señor: al conformarme con la voluntad de Mr. Rumigny, vuestro ayudante de campo, he hecho el sacrificio de 10 años de servicio militar: durante los 15 que he estado al vuestro no me ha sido posible siquiera economizar mi simple pensión de legionario. Hoy me concedéis una pensión anual de 300 francos, cuando según la liquidación de mis años de servicio, que obra en las oficinas de la inspección de Fontainebleau, se me debían 400 y algunos mas. Esto es otra infamia de vuestro indigno conservador: no quiero hablar mas de él. El favor único que os pido por la última vez es la capitalización de aquella pensión anual á fin de poderme marchar lejos á emprender otra carrera,

caballos rodaron por aquellos precipicios, donde era inútil el valor, y de donde solo un milagro podía libertarlos. Una saeta dirigida por mano segura fue á herir el corcel del duque con tal violencia, que se le quedó clavada en la frente. Espantado el bruto, y sintiendo toda la violencia del dolor, principió á euabitararse y á dar saltos y corcebos que en aquel sitio podían ser mortales. Viendo aquello el duque quiso apearse, pero por su desgracia se le quedó un pie dentro del estribo. El caballo desbocado iba á precipitarle y á hacerle pedazos, cuando mas rápidamente que un rayo se apodó del suyo Fernando, y de una cuchillada cortó las correas del estribo, lanzándose en seguida el furioso animal por una escarpadura erizada de maleza, de peñas y de seculares espinos. El duque había perdido el conocimiento, y sin perder un instante el joven le colocó tendido en su caballo, montó de un brinco y salió al galope, no sin que un trozo de piedra le hubiese alcanzado en un brazo. De los 40 hombres que acompañaban la descubierta, solo pudieron salvarse 14, y de estos muchos bastante mal parados. Con esta acción señalada logró el pago darse á conocer en el ejército, y acabó de conquistar todo el afecto del duque, quien le ofreció armarle caballero á la primera ocasión.

Pues á pesar de todo, á pesar de la estimación general de que gozaba, á pesar del brillante porvenir que se le ofrecía, Fernando no era feliz, Fernando sufría en silencio y devoraba sus pesares en el seno del viejo Gonzalo, único que sabía la causa de su dolor.

«No te desanimes así, hijo mío, le decía el anciano; ¿quién sabe lo que nos está reservado! Tú eres joven, galán, valiente, te ama el duque, y ha jurado hacer tu suerte. Ten confianza en Dios y en tu viejo amigo, y tal vez todo se componga. ¿No da vergüenza que uno de los mas valientes campeones que han esgrimido el acero contra los infieles esté de esta manera? ¿Arriba, que el porvenir es muy ancho!

—¿Ay Gonzalo, respondió el joven, el mío es bien pequeño! Un solo pensamiento anima mi vida, ya lo sabes tú, y en él está cifrado todo mi porvenir, toda mi felicidad.

—¿Pero es posible, Fernando, que no conozcas tu temerario empeño? ¿Por qué te deleitas en atormentarte? ¿Por qué te alimentas de vanas quimeras que solo sirven para mas hacerte perder el juicio?

—¿Y soy dueño yo de decir á mi pensamiento, no pienses, y á mi corazón, no ames? A tu edad, Gonzalo, cuando la sangre está yerta es muy fácil decir, ten juicio, sujeta tu razón; ¡pero á la mía... cuando se abrasa mi alma... cuando el amor es mi vida!... No, no, Gonzalo, no quiero pensar, quiero gozarme en mis ilusiones, quiero dormirme arrollado por dorados sueños. ¿Qué importa que sean sueños é ilusiones! También durmiendo se goza y se sueña con la bienaventuranza.

—Sí, pero al despertar....

—Al despertar, Gonzalo, se piensa en lo que se ha soñado, se crean nuevas ilusiones y.... es cierto que la realidad es mas terrible; pero contra ella hay un poderoso recurso que nunca falta.

—¿Cuál?

—La muerte.

—¿Sí, la muerte para una desgracia que se ha buscado, y que cuando va á dar el golpe no se sabe resistir! ¡Y esto se llama valor!... ¡Buscar el peligro cuando se le debe huir, y una vez que se le encuentra volver la espalda y no tener aliento siquiera para combatirle!... La obligación del capitán que toma sobre sí una empresa, por grave, por peligrosa, por imposible que sea, es, ó conseguirla ó morir en la demanda; pero siempre de frente y con las armas en la mano.

—Pero la mía....

—La tuya, Fernando, es arriesgada, es imposible; ¿pero para qué te quejas? Si no quieres combatirla, si la aceptas, y lo

que es mas si ves en ella cifrado tu porvenir, lucha hasta que no puedas mas. Si no tienes fuerza para ello, si tu corazón te aconseja retroceder, retrocede; pero no vuelvas nunca á pensar en lo que solo olvido merece.

—¿Retroceder dices! Nunca, Gonzalo, nunca.

—¿Has considerado bien los inconvenientes de esa determinación? ¿Has medido bien la distancia inmensa que existe entre la rica y poderosa señora Doña Isabel de Guzman, y el oscuro Fernando, paje de su padre?

—Todo lo he meditado, Gonzalo, conozco mi pequeñez; pero mi corazón es muy grande; y si lo que me falta son títulos, honores y riquezas, yo sabré conquistarme un nombre y una posición tan brillantes que estén á la par de los mas célebres de España.

—Sí, es posible que se te logren tus deseos, porque eres valiente y tienes ancho campo donde ejercitarte; ¿pero te será tan fácil conquistar el corazón de Doña Isabel?

—Sí; le conquistaré.

—Es que el corazón de las mugeres es un pozo insondable, cuya profundidad tú no conoces. Es fácil vencer á un enemigo que se presenta cara á cara en campo descubierto; pero para conquistar el amor de una muger no sirven de nada el valor ni el arrojo.

—Rogaré, suplicaré.

—Y tal vez se reirá de ti y te creará loco.

—¿No sabes que el amor es ciego?

—¿Ciego!... Hace mucho tiempo que le pintan niño y con los ojos vendados; pero el rapaz ha crecido y se ha quitado la venda. Fernando, créeme, abandona ese proyecto.

—Ya te he dicho que nunca. Ademas, he notado en Isabel algunas demostraciones que.... En fin, Gonzalo, tal vez me ciegue la pasión, pero creo que no la soy del todo indiferente.

(Se continuará.)

si me es posible, y devolveros el título que me ha enviado el intendente general, para que no me recuerde incesantemente mi desgracia.

«Soy con el mas profundo &c.—Lecomte.»

Mucha distancia hay seguramente, señores, de estas quejas imaginarias al execrable atentado cometido por Lecomte: y aun admitiendo que hayan hecho nacer en él ese ardor de venganza sangrienta, no es posible comprender cómo ese pensamiento de venganza ha ido subiendo hasta la persona inviolable y sagrada del jefe del Estado. Suponiendo tan fundados como absurdos los agravios del acusado, todavía la idea de exigir al Rey la responsabilidad, además de odiosa, es aun mas absurda que los agravios. Así, señores, una de las preocupaciones mas vivas de vuestra comision ha sido siempre el temor de que los feroces instintos del acusado, que sus furiosos resentimientos hayan sido descubiertos, explotados y dirigidos por otro pensamiento distinto del suyo y con un fin que no era el suyo tampoco.

Bajo de este supuesto es como mas principalmente se han dirigido las indagaciones, y sin embargo ha sido preciso detenerse cuando ha parecido imposible hallar en Lecomte ninguna relacion que tenga que ver con el atentado que ha cometido. El proceso todo, que se ha extendido hasta la averiguacion de los indicios mas insignificantes, lo deja aislado bajo este punto de vista, y es un hecho muy notable que durante el curso de un sumario que ha durado mas de un mes ni el ministerio fiscal ha tenido que pedir, ni el canceller que decretar una sola comparecencia.

Por otra parte, ¿no sería una argumentacion viciosa la que para explicar un gran crimen tuviese que suponer necesariamente en su autor motivos consecuentes y lógicos? Uno de los beneficios de la Providencia, señores, es la constante conformidad de la razon con nuestros verdaderos intereses: el crimen sería imposible si el hombre conservase constantemente clara la viva luz de la razon que hay en su ser. Nada seguramente es menos fundado que el resentimiento del acusado, y sin embargo, señores, este resentimiento no es fingido sino muy verdadero. Cuando el tribunal lea con la atencion que se merecen todos los interrogatorios sufridos por Lecomte, se admirará tanto como yo de verle aceptando siempre y en todas partes la verdad que se le muestra, excepto en lo que concierne á sus motivos de resentimiento y de venganza. Cuando habla de sus absurdas quejas y de las pretendidas injusticias de que se supone victima, emplea un acento natural y apasionado que parece denotar la conviccion mas increíble, la fe mas sorprendente.

Todos los esfuerzos del canceller no han podido jamás obtener de él una palabra de arrepentimiento. Lo mas que dice es que siente haberse visto obligado á llegar al extremo por que se le acusa, pero no que se arrepiente de la accion que ha cometido: y á pesar de la evidencia, se esfuerza siempre en mostrar su crimen como una consecuencia necesaria del mal que pretende habersele hecho.

El odio de Lecomte, sus pensamientos de venganza ascendiendo desde sus gefes inmediatos al conservador, despues al intendente general, y elevándose en fin á la persona del Rey, son mas inexplicables todavía; pero este odio ciego y brutal, así como los vínculos que lo ligan á los agravios imaginarios del acusado, parecen fijos y determinados en el conjunto del sumario.

¿Habrá añadido las pasiones políticas alguna acritud á la violencia de este odio? Lecomte lo niega formalmente; sin embargo, señores, él frecuentaba bastante los gabinetes de lectura, y naturalmente ha debido buscar en ellos cuanto lisonjase sus perversas pasiones. Por otra parte se han hallado en su casa dos manuscritos de su letra relativos á la administracion de los dominios de la corona: estos escritos confirman en todas sus partes lo que el sumario nos descubre acerca de su carácter y de sus odios violentos; y las formas que en ellos aparecen empleadas invalidan hasta cierto punto las negativas del acusado. Lecomte ha dirigido el extracto de uno de estos escritos á un diario político que lo ha publicado. Hallamos además, señores, entre los papeles aprehendidos en casa de Lecomte otras pruebas de odio incomprensible y furioso: llamaremos desde luego vuestra atencion sobre tres borradores de su puño y letra, dos de los cuales van dirigidos al Rey, y el otro á Mr. de Rumigny.

«Paris &c.—Señor: Dije que no os escribiría mas; pero el sentimiento que tengo de dejarme engañar por permanecer á vuestro servicio, cuando habia querido renunciar á él para entrar en el ejército, no puede contener mi indignacion. Tambien pedí al separarme, ó un retiro, ó una suma proporcionada á la pérdida de mis años de servicio, y se me ha concedido un sueldo anual. ¿No es esto el colmo de las humillaciones?...»

«El que se arrepentirá toda su vida de haberos servido.—Lecomte.»

Otro borrador de carta.

«Señor: Habiéndome sido imposible obtener el cumplimiento de las condiciones de mi salida de vuestros bosques, os devuelvo el socorro que me habeis acordado; no es esto lo que habia pedido. He sufrido hartas humillaciones en el tiempo que he permanecido á vuestro servicio para tolerar mas. La conducta observada conmigo es de las mas indignas, es una vergüenza.»

«El que se arrepentirá toda su vida de haberos servido.—Lecomte.»

Otro borrador de carta.

«Paris &c.—Señor: Estaba distante de pensar al hacer el sacrificio de mis 10 años de servicio militar, por permanecer al de vuestro Luis Felipe, que tendría un dia que arrepentirme de haber solicitado vuestro apoyo, y de haberme entregado á vuestros incesantes consejos: ¿qué mayor desgracia podría sucederme? Ninguna otra seguramente. He reclamado á Luis Felipe; hablé con humildad, y se desdicharon mis reclamaciones. Pero, señor, el tiempo os enseñará acaso que no se juega siempre impunemente con la existencia de un hombre de corazon y de resolucion como yo.»

«El que lamenta su ciega abnegacion y los años pasados al servicio de vuestro Rey.—Lecomte.»

(Se continuará)

## AVISOS.

### SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Deseando la sociedad económica matritense de Amigos del País fomentar el buen cultivo de la vid, y la esmera la elaboracion de sus productos, ha acordado que todos los años se verifique en Madrid bajo sus auspicios un concurso público de vinos y aguardientes del reino; y convoca desde luego para el presente año bajo las reglas siguientes:

1.º El concurso estará abierto desde el dia 20 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre de 1846.

2.º Se admitirán en él todos los vinos y aguardientes del reino que se presenten en la secretaría de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, con tal de que para remitirlos se observen los requisitos que siguen.

3.º Tanto el uno como el otro licor vendrá embotellado y lacrado con el sello del ayuntamiento, en cuyo distrito se haya fabricado.

4.º La menor cantidad que de cada especie ó variedad de vino puede remitirse será el número de seis botellas de cuartillo y medio, y tres de cada una de las clases de aguardiente, por considerarse indispensables estas porciones para los procedimientos á que dichos líquidos han de sujetarse.

5.º El vino tendrá á lo meaos dos meses de embotellado al presentarse en el concurso.

6.º Las botellas vendrán rotuladas con el nombre de la provincia y año en que se haya fabricado el líquido que contienen, y por debajo un lema cualquiera. Las de vino llevarán además el nombre de este.

7.º A cada envía de vinos acompañará un pliego cerrado con el mismo lema que las botellas, cuyo pliego contendrá una certificación expedida y firmada por el ayuntamiento del pueblo, y sellada lo mismo que las botellas con el sello de aquel, en la cual consten los nombres de la provincia, pueblo y pago donde se produzca la uva; la naturaleza y situacion del terreno, expresando si es de regadío ó de secano; la denominacion vulgar de la uva; el nombre del dueño del vino; si es cosechero y fabricante, ó solo este último; si ha sido elaborado el vino en barro ó en madera, y la designacion del tiempo que ha estado en la tinaja ó cuba y en botellas.

8.º A las botellas de aguardiente acompañará igualmente un pliego cerrado con el mismo lema que aquellas, cuyo pliego contendrá una certificación expedida y firmada por el ayuntamiento del pueblo, y sellada lo mismo que las botellas con el sello de aquel, en la que conste el nombre de la provincia y pueblo en que se haya fabricado el aguardiente; si procede de vino, heces ó cascara; el nombre del dueño del aguardiente; si es cosechero y fabricante, ó solo este último; la especie de alambique, alquitara ú otro aparato destilatorio en que se haya elaborado, y la designacion de la edad del mismo aguardiente.

9.º La remesa de los pliegos y de las botellas de ambos líquidos se hará completamente franca de porte.

10.º La junta que ha de examinar y calificar el mérito de los vinos y aguardientes presentados se compondrá de nueve á diez y siete individuos de esta sociedad, incluso el señor director de la misma: y para que pueda llenar mas cumplidamente los fines propuestos, reuniendo en su seno hombres de conocimientos teóricos y prácticos en la materia, se procurará escoger individuos de la alta nobleza, grandes propietarios terratenientes, banqueros, comerciantes principales de vinos y aguardientes, cosecheros de vinos en grandes cantidades, como de 2000 arrobas anuales, químicos y médicos.

11.º La junta calificadora se reunirá algunos dias antes de abrirse el concurso, tanto para nombrar secretario entre sus vocales, como para acordar todas las reglas que hayan de observarse en la calificación de vinos y aguardientes, con lo demás que sea necesario, y no puede prescribirse ahora por punto general.

12.º La junta calificadora declarará el premio que, según su mérito y las circunstancias de su elaboracion, haya de adjudicarse á cada especie de vino y de aguardiente; pudiendo asignar, conforme á los acuerdos del reglamento de premios, medalla de oro, plata ó bronce; el uso del sello de la sociedad por cuatro años, ya como timbre en los respectivos envases, ya como escudo en el establecimiento; recomendaciones al Gobierno, autoridades ó corporaciones; carta de aprecio; mencion honorífica, y certificado de mérito.

13.º Concluido el concurso y declarados los premios, pasará la junta sus actas á la sociedad; la cual hará comunicar á los interesados, y publicar en los periódicos de la corte y provincias el resultado con la debida especificacion, recomendando al consumo los licores premiados.

14.º Al mismo tiempo de cumplir con la medida anterior, se dará cuenta de todo al Gobierno supremo; cuidando la sociedad de recomendar, en los puntos que estime convenientes, la proteccion que merece este interesante ramo de industria agraria.

Madrid 4 de Junio de 1846.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

Para celebrar junta de acreedores al abintestado de José Fuertes ha señalado el Sr. juez de primera instancia D. José María Montemayor el dia 14 del corriente á las once de su mañana en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial.

## REALES CABALLERIZAS.

El miércoles 10 del actual á la una del dia se celebrará en la intendencia general de la Real casa el último remate del suministro de paja á pasto para el ganado de las Reales caballerizas, según el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la direccion general de las mismas.

## SOCIEDAD PARA EL ALUMBRADO DE GAS DE MADRID.

Habiéndose dado cuenta á la junta consultiva y de administracion de esta sociedad de varias pretensiones de algunos accionistas, para que en atencion á sus deseos de anticipar el total importe de las acciones que poseen y disfrutar del beneficio que marca el art. 5.º de los estatutos, no obstante haber dejado de hacerlo por una distraccion involuntaria al tiempo de la entrega de la primera cuota, se determine que las oficinas de la sociedad les reciban dicha anticipacion y se les admita al citado beneficio; la misma junta en sesion de ayer resolvió no se admitan las anticipaciones propuestas, estándose á lo dispuesto en el referido artículo, y que se anuncie para que llegue á noticia de los interesados.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se crea con derecho al Diccionario de la pesca, compuesto por D. Antonio Yañez Reguart, comisario de guerra y marina, publicado é impreso en esta villa y en la oficina de

Ibarra en el año de 1791, para que los que sean acudan á deducirle en dicho juzgado y escribanía de número vacante de Don Tomas María Manrique; bajo apercibimiento de que pasado el referido término sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, que por ahora despacha la vacante de D. Santiago Manuel de Albóniga, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias, contados desde la publicacion, á los que se crea con derecho á los bienes del abintestado de José Fuertes, bien sea en concepto de herederos ó acreedores de este, á fin de que se presenten á deducir sus acciones en dicho juzgado y por la referida escribanía; con apercibimiento de que á los que no lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar.

## SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número Don Carlos Rodríguez de Moya, y á voluntad de su dueño se sacan á pública subasta por término de 50 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, las tierras siguientes:

Una, sita en término de Vallecas, en el sitio que llaman la Gavia y valle de Urosa, linde con otra perteneciente al mayorazgo de dicho pueblo y con tomillares, de haber cinco fanegas, tasada á 500 rs. fanega, vale 1500 rs.

Otra en dicho término de haber 11 fanegas, tasada á 200 rs. fanega, vale 2750 rs.

Otra donde dicen á la vega de las Parras, linde con el canal y tierra conocida por la del Terraplen y los Nogales, de haber 12 fanegas, tasada á 300 rs., vale 3600 rs.

Otra en el Turco, el Olivar y Valdesmedrado, dividida en dos pedazos, que uno tiene cinco fanegas y cinco celeminios y el otro cinco fanegas, tres celeminios, tasada á 500 rs. fanega, vale 3200 rs.

Otra que se labra donde dicen el Chareo del Sombrero, de seis fanegas, tasada á 150 rs. fanega, vale 900 rs.

Otra tierra que se labra en el Monte viejo, de una fanega, tasada en 100 rs.

Otra en dicho sitio, linda con tomillares y la vereda que va de la casa del yeso á Vallecas, de 120 fanegas, tasada á 160 rs. fanega, vale 19,200 rs.

Otra en el mismo sitio, linda con tomillares, de haber ocho fanegas, tasada á 160 rs. fanega, vale 1280 rs.

Otra en el referido sitio y linderos, de haber 70 fanegas, que á 150 rs. vale 10,500 rs.

Otra en la Cobatilla, linda otra de la vinda de Carranza y tomillares, de haber cuatro fanegas, que á 200 rs. fanega, vale 800 rs.

Otra en dicho sitio, linda con la vereda que va á Vallecas, de cinco fanegas, tasada á 300 rs., vale 1500 rs.

Otra en las Canteras viejas del olivar, de 12 fanegas, que á 200 rs. vale 2400 rs.

Otra entre el canal y sitio que llaman los Toriles de la cuartera, de seis y media fanegas, tasada á 300 rs. fanega, vale 1950 reales.

Otra tierra linda con la llamada del Palo dulce, á 250 rs. fanega, vale 250 rs.

Otra en el arroyo que baja al Dique, de una fanega, tasada en 100 rs.

Otra en el valle del Dique, linda con tomillares y con el canal, de 14 fanegas, que á 100 rs. fanega, vale 1400 rs.

Otra en el mismo sitio y llaman la de las Mangadas, de 10 fanegas, á 200 rs., vale 2000 rs.

Otra inmediata á la casa, de cinco fanegas, á 120 rs. fanega, vale 600 rs.

Otra en el mismo camino de la casa, linda con las heras y camino que va á Vallecas, de 20 fanegas, á 150 rs. fanega, vale 3000 rs.

Otra en las Mangadas del valle de Pedro Jacinto, de 15 fanegas, á 150 rs. fanega, vale 2250 rs.

Otra camino de Perales, de cinco fanegas, á 100 rs. fanega, vale 500 rs.

Otra en dicho camino, de seis fanegas, á 100 rs. fanega, vale 600 rs.

Y últimamente otra tierra inmediata á la anterior, de haber fanega y media, tasada á 100 rs. fanega, vale 150 rs.

Quien quisiere hacer postura á todas las dichas tierras ó cada una de ellas acuda ante dicho Sr. juez y citada escribanía, que se le admitirán siendo arregladas.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El juguete cómico, nuevo, en tres actos, arreglado de una ópera francesa, titulado

REINAR CONTRA SU GUSTO.

Esta obra no lleva otras pretensiones que las de entretener agradablemente, y en este solo concepto la ofrece al público la empresa, interin dispone algunas otras.

3.º La jota valenciana.

4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LAS PRECIOSAS RIDICULAS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se podrá en escena el drama en tres actos y seis cuadros, titulado

UNO DE TANTOS BRIBONES.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.